



GUÍA DOCENTE 2025-2026
ATENCIÓN EN POBLACIONES ESPECÍFICA

1. Denominación de la asignatura:

ATENCIÓN EN POBLACIONES ESPECÍFICAS

Titulación

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA SALUD: INVESTIGACIÓN
y NUEVOS RETOS

Código

8088

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Módulo 3: Nuevos abordajes en ciencias de la Salud

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Salud

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º semestre

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

6. Número de créditos ECTS de la asignatura:

3



7. Competencias // Resultados de aprendizaje

CC16- Fomentar la innovación en la asistencia sanitaria.
*CC17- Diseñar estrategias innovadoras de mejora, en prevención y promoción de la salud inclusiva, con el fin de desarrollar la autonomía personal y la independencia a lo largo de la vida.
CC27-Manejar herramientas (bibliográficas, informáticas) para desarrollar con garantías la investigación en Ciencias de la Salud.
*Competencia/Contenido de sostenibilidad curricular

8. Programa de la asignatura

8.1- Objetivos docentes
CO15- Conoce las necesidades de atención y apoyo dirigidas a poblaciones específicas
CO16- Conoce diferentes mecanismos y estrategias de innovación en la asistencia sanitaria
CO17- Conoce estrategias innovadoras para desarrollar la autonomía personal y la independencia a lo largo de la vida.
HH15- Es capaz de identificar las necesidades de poblaciones específicas
HH16- Es capaz de relacionar mecanismos y estrategias de innovación aplicado a poblaciones específicas.
HH17- Es capaz de diseñar estrategias innovadoras de mejora de la salud inclusiva con el fin de desarrollar la autonomía personal y la independencia a lo largo de la vida.
8.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Atención en poblaciones específicas
1. Necesidades de las personas con discapacidad, personas privadas de libertad, enfermedades poco frecuentes y en riesgo de salud
2. Atención sociosanitaria inclusiva: análisis de la situación.
3. Nuevas estrategias para la mejora de la salud: Planes de salud.
- Modelos de atención.
- Protocolos de salud.



8.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8088&auth=SAML

9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Exposición del tema a través de recursos y materiales multimedia, power, documentos, videos, referencias bibliográficas y artículos, que deben ser revisados por el estudiante y que servirán para comprender el contenido teórico-práctico.

Se presenta al inicio de la asignatura una guía como avance de la materia que marcará el itinerario que se va a desarrollar.

Metodología	Competencia/resultado de aprendizaje relacionado	Horas de trabajo
Lectura y asimilación de contenidos	CC16, *CC17, CC27	9
Aprendizaje basado en problemas y análisis de casos prácticos	CC16, *CC17, CC27	60
Actividades de autoevaluación y tutorías	CC16, *CC17, CC27	6
Total		75

10. Sistemas de evaluación:

El artículo 10 del Reglamento de evaluación en su punto 10.2 establece que en la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo con los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio del profesor, el estudiante no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria.

En la primera convocatoria se deberá calificar al estudiante de acuerdo con los resultados de la evaluación continua, por lo tanto, se seguirá lo señalado en la tabla siguiente. Para superar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento: Prueba final (10 sobre 20) y las Pruebas de evaluación continua: Ejercicio práctico (15 sobre 30), Análisis e informes sobre salud (15 sobre 30) y Foro de opinión (10 sobre



20). De acuerdo con el profesorado de la asignatura, no se considera necesaria la aplicación del artículo 19.11 sobre la posibilidad de mejorar la calificación. Los estudiantes que fueran sorprendidos copiando o plagiando en cualquiera de los procedimientos de evaluación de la asignatura tendrán una calificación de cero en la nota global de la asignatura, de acuerdo con el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, modificado mediante Resolución de 18 de diciembre de 2024 (BOCyL de 27 de diciembre de 2024), se informa al estudiantado de que: “La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.” En consecuencia, cualquier forma de fraude académico, incluyendo pero no limitándose a plagio, copia durante exámenes o uso indebido de inteligencia artificial generativa sin autorización, será sancionada con la calificación de cero (0) en la actividad afectada, además de poder dar lugar a acciones disciplinarias por parte de la Universidad. Se recomienda al alumnado actuar con responsabilidad y consultar al profesorado en caso de dudas sobre los límites éticos y formales de los trabajos académicos". El profesor podrá utilizar cualquier herramienta antiplagio o de supervisión que la Universidad ponga a su disposición (detección de plagio con Turnitin, herramientas de supervisión para exámenes online como SMOWL...) para asegurar que no ha habido copia o plagio en ninguna de las pruebas de evaluación realizadas por los estudiantes. Si el estudiante no autorizara su uso no podrá ser evaluado de ese procedimiento y se le calificará con un cero.

Respecto de la segunda convocatoria todas las pruebas anteriormente mencionadas serán susceptible de recuperación en segunda convocatoria. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera. En el caso del alumnado que participe en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

La Evaluación correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Máster se realizará a través de una Prueba final (10 sobre 20), las Pruebas de evaluación continua: Ejercicio práctico (15 sobre 30), Análisis e informes sobre salud (15 sobre 30) y Foro de opinión (10 sobre 20).



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Participación en las actividades formativas	20 %	20 %
Calidad científica de los trabajos	30 %	30 %
Elaboración y/o presentación de trabajos e informes	30 %	30 %
Prueba final (Autoanálisis. Aplicación profesional sobre un plan de salud)	20 %	20 %
Total	100 %	100 %